



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-006-2018-00531-00
DEMANDANTE	PROLAB S.A.S.
DEMANDADO	COOPORACION GENESIS Y SALUD IPS
Asunto	Pone en conocimiento
AS N°	1880V (1289) 4

Se incorpora al plenario para el conocimiento de las partes y los fines legales que consideren pertinentes, el escrito allegado por la entidad demandante PROLAB S.A.S, donde se opone a la solicitud de terminación y el levantamiento de las medidas cautelares, solicitada por COOPORACION GENESIS Y SALUD IPS.

NOTIFIQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Civil 03
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cf25c8fb52ee5ec8b2746e624e9dd2f49b5e6447e05167c3fa014df489a
0bd1e

Documento generado en 13/08/2021 02:54:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>